Alcaldía de IBAGUÉ NIt. 800113389-7	**PROCESO:** GESTIÓN CONTRACTUAL	**Código:** FOR-07-PRO-GC-02	musical ibaguécapital
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	**Fecha:** 02/12/2020	
		Página: 1 de 2	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No:	01
CONTRATO No. y FECHA:	**1955 DE 24 DE ENERO DE 2026**
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSJ-1952-2026
SECRETARÍA EJECUTORA:	SECRETARÍA GENERAL
CONTRATISTA:	**RADIO PRENSA TELEVISION SAS RPT SAS**
OBJETO DEL CONTRATO:	PI01 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERIODÍSTICA DE LAS ACCIONES, GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE**
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2026

En Ibagué, a los 25 días del mes de mayo de 2026 en Ibagué, se reunieron **RADIO PRENSA TELEVISION SAS RPT SAS** , en calidad de Representante Legal **HECTOR ALBERTO SANCHEZ TRONCOSO,** contratista, **CRISTIAN CAMILO TORRES HERRERA**, en calidad de Jefe Oficina de Comunicaciones, supervisor y **KEVIN HERNEY CASTAÑEDA VARGAS**, ordenador del Gasto, mediante Decreto No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026; con el fin de justificar la adición y prórroga N°01 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

a) Que, el municipio de Ibagué celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **1955 DE 24 DE ENERO DE 2026**, con el contratista **RADIO PRENSA TELEVISION SAS RPT SAS** , identificado con nit 900040713-9 y cuyo objeto es: **'PI01 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERIODÍSTICA DE LAS ACCIONES, GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.'.**

b) Que, el valor del mencionado contrato es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE**, acorde a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del contrato No. **1955 DE 24 DE ENERO DE 2026.**

c) Que, de conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato No. **1955 DE 24 DE ENERO DE 2026,** se estipulo que el plazo es de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

CALENDARIO contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

d) Que acorde a lo anterior, se suscribe acta de inicio el día 27 de enero de 2026

e) Que, debido a la necesidad de cumplir con las actividades propias y demás compromisos de la Secretaría General - Oficina de Comunicaciones, se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión de **RADIO PRENSA TELEVISION SAS RPT SAS** , cuya capacidad y trayectoria contribuirá para la difusión y promoción periodística de las acciones, gestiones, proyectos, programas y planes realizados por la Alcaldía de Ibagué y sus dependencias. Su amplia trayectoria y reconocimiento, garantiza que la información difundida sea clara, eficaz y accesible para la ciudadanía. Esta contratación se enmarca dentro del cumplimiento de los requisitos legales y normativos, asegurando el ejercicio del derecho fundamental a estar informado y dando cumplimiento al principio de publicidad. En consecuencia, la ejecución de este proceso contractual responde a una necesidad real de la Administración, alineándose con los objetivos estratégicos definidos para el desarrollo adecuado de sus funciones y la consolidación de una gestión pública transparente y efectiva, por cuanto la planta de personal es insuficiente para llevar a cabo los objetivos establecidos. En consecuencia, ante la persistencia de esta necesidad, se requiere PRORROGAR el contrato por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO Y ADICIONAR** la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.**

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA

RADIO PRENSA TELEVISION SAS RPT SAS
Nit. 900040713-9
HECTOR ALBERTO SANCHEZ TRONCOSO
C.C. 93.376.660 de Ibagué
R/L

EL SUPERVISOR

CRISTIAN CAMILO TORRES HERRERA
C.C. 1.110.585.492 de Ibagué
Jefe Oficina de Comunicaciones

KEVIN HERNEY CASTAÑEDA VARGAS
SECRETARIO GENERAL
Decreto No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026
Vo.Bo. Ordenador del gasto

Proyectó: Yuly Alexandra Mojica Ibáñez, abogada contratista, Oficina de Comunicaciones

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué